



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Gloria Cecilia Escobar Gaviria, CC. 42.866.164
Demandado	Felix Guillermo Pulido Restrepo, cc. 8.311.105
Radicado	05001 31 10 014 2022 00245 00
Decisión	Ordena realizar notificación

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto, se incorpora legalmente al plenario la respuesta ofrecida al oficio No. 678 del 28 de junio del presente año; además, queda para conocimiento de la parte interesada.



Bogota, 1 de julio de 2022
VO-GA-DA-CERT-2021- 831298

Señor(a)
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA
DIRECCION
SANDRA MARIA GOMEZ
EMAIL: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	8311105	FELIX GUILLERMO	PULIDO	RESTREPO
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
DISTRITO CAPITAL	BOGOTA, D.C.	1/08/2008	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
CL 23 F NO 104 B 39	3164713391 3106024	fcpulidor@hotmail.com		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa <th>Tipo</th> <th>Identificación</th> <th>Dirección</th> <th>Telefono</th>	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
COLPENSIONES	NI	900336004	KR 10 72 33 BR C	2170100

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente,

DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones
Elaboro: Claudia R



Ahora, conforme a la respuesta remitida por Nueva Eps y relacionada con los datos de contacto del señor **Pulido Restrepo**; dispone procurar la notificación de aquél en las direcciones allí informadas. Solo en el evento de no resultar positiva la misma, se agotará el emplazamiento ordenado al respecto.

Para efectos de lo anterior, se requiere a la parte interesada, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924aefc15f4a948b5a453218a6ada5ba6bb8430b628175f3e0e0b5e2e17efe88**

Documento generado en 08/07/2022 02:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>